

EDICTO N°294

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Inclusión de Herederos incoado por **ROBERT HERNÁNDEZ JR.**, dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **MARGARITA NEKELDA RIVERA DE HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DISPONE:**

PRIMERO: INHIBIRNOS de conocer el recurso de apelación anunciado y sustentado contra el Auto No. 216 del 28 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, en el Incidente de Inclusión de Herederos incoado por **ROBERT HERNÁNDEZ JR.**, dentro del Proceso de Sucesión Intestada de **MARGARITA NEKELDA RIVERA DE HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.)**.

SEGUNDO: ORDENAR el **SANEAMIENTO** del presente proceso, a fin de que el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, proceda a notificar al representante del Ministerio Público del auto impugnado.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, de ser procedente, remitir nuevamente el proceso a este Tribunal Superior para resolver el recurso de apelación presentado.

Fundamento de derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y devuélvase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) ILIANA VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°294** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro **(04)** de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R . U . E : 794802025
T . S : 26-25
E . E . G .

Código de verificación
19c6233b-6e87-4849-9d4d-5a7308aa7de6
Electrónico

